6.°

INVECTIVA

EN QVE SE PRVEBA QVE LA EPIDEMIA QVE HA PADECIDO LA CIVDAD del Gran Puerto de Santa Maria dende fines de Iunio del año de 680. hasta 18. de Agosto de 681 fue verdadera peste: y que quando entrò en ella, y mientras durò no tubo dependencia de constelacion, ni de otra causa que dè contagio: Contra algunos que erroneamente sintieron lo contrario.

COMETESE AL FELIZ AMPARO DE DON DIEGO ANTONIO DE VIANA, Y Hinojosa Cavallero del Avito de Santiago, Maese de Campo del Tercio de Infanteria Española de la Ciudad de Granada, Veintiquatro perpetuo de ella; Governador de lo Politico, y Militar de la Ciudad, y Gran Puerto de Santa Maria, y Alcayde de su Castillo.

COMPUESTA

Por el Doctor D. Duarte Nuñez de Acosta, Medico de Camera del Excelentissimo *señor Duque de* Medina*, Segorbe, Alcalà, y Lerma, que antes lo fue de la de los señores Duques de Medina Sidonia, y de la Familia de su Alteza el señor Don Iuan de Austria Infante de Castilla, y Principe de la mar.*

A DON DIEGO ANTONIO DE VIANA y Hinojosa, Cavallero del Abito de Santiago, Maesse de Campo del Tercio de Infanteria Española de la Ciudad de Granada, Veintiquatro perpetuo della; Governador de lo politico, y Militar de la Ciudad, y gran Puerto de SantaMaria, y Alcayde desuCastillo.

MVi corta satisfacion de lo que suman mis obligaciones es esta pequeña obra, que obsequiosa ofrece à los pies de V.S. mi rendida voluntad; si bien abultara la ofrenda, si se pondera mi afecto: recibala V.S. à quenta de los empeños en que me ha puesto su generoso animo: puedo dezir que à sombra de V.S. se exararon los mal limados discursos que contiene; pues en su presencia se me dio el motivo, y tube para dictarlos la quietud que me grangeó su amparo. Dende la feliz hora que à esta Ciudad amanecio con la llegada de V.S. y desde que con su assistencia cobró alientos la virtud, gozò de constancia la justicia, la pobreza socorros, y la humildad valimientos; hallaron tambien en su proteccion mis persecuciones asilo, mis inquietudes sosiego, y contra la embidia de mis emulos, tubo valeroso escudo mi temerosa cortedad. Grandeza es de realçados genios favorecer pequeñezes, y adonde la mia tantó experimentò de abrigo, no es mucho la desta obra lo solicite tambien; porque los menesterosos, que à lo grande empeñan, mas bien lo lisongean, que embaraçan. Su credito, y el mio se afianzan en las relevantes prendas de V.S. Cuya vida prospere, y guarde Dios como desea.

Su **mas** afecto servidor de V.S. Q.S.M.B.

El Doct. D. Duarte Nuñez de Acosta.

PROLOGO.

VEleidad juzgaràs (Lector amigo) querer traer las evidencias aprueba, y que examine la razon lo que es patente à la vulgaridad de los sentidos; pero advierte que no ay cosa à que no dè sazon el tiempo; yà sabes quan ruidosa fue la verdad en mi voca, quando por obstar à la calamidad que iva entrando, di primero à esta Ciudad la noticia: no fue culpable mi zelo, pero la aceptacion, y el sucesso me enseñaron, el no tener de discreto tanto, como de piadoso: dende la primera hora hubo quien se le opusiesse: arbitros fueron de mi sossiego, y credito los inexpertos, y los ambiciosos: no hubo piedra, que contra mi no moviesse la incredulidad mal inducida, muchas tirò la malicia; no pocas la ignorancia: guerra me hizieron los que devian atenderme, y conoci perseguidores los que tenia obligados. Lo que yò (por su bien) califiquè por peste, dixeron (por su mal) ser Tabardillos: y lo que era Cōtagio, llamaron Constelacion. Exclamò por esta causa contra mi la codicia del pueblo apassionado respirando oprobrios, ludibrios, y amenazas, hasta que la experiencia fue abortando desengaños. Juzgue que como este en el arrepentimiento, cayessen aquellas vozes en la cuenta; pero ay entendimientos, que sobornados de la voluntad tan solo en lo inflexible, son Angelicos; porque es muy contumaz la presuncion. Habrà seis dias que en el Cabildo desta muy Noble Ciudad bolviò la question à revivir; el tiempo por corto, y el lugar por venerando negaron à la disputa vno, y otro; solo le hubo para descubrir cada vno la passion, y el genio que simulava, y para motivarme à entregar la conferencia à la pluma: à qualquiera opinion es licita la defensa; ventiladas las dudas se desahoga la razon, se acredita la verdad, y el entendimiento se aquieta: No tiene mas assunto este papel, que probar lo que aprobè, y otros han reprebado; en la respuesta aguardo la emmienda de mis yerros; tu entre tanto los dissimula benevolo, y sin mostrarte parte haràs discreto juyzio de vna, y otra. VALE.

DIS-

DISCVRSO I.

EN QVE SE PRVEBA, QVE la Epidemia que ha padecido esta Ciudad del Gran Puerto de Santa Maria dende fines de Iunio de 680. hasta 18. de Agosto de 681. fue verdadera peste.

1 EL mejor medio que contra vn enemigo nos dicta la razon, es el conocimiento de su ser, y el tanteo de sus fuerças: y siendo la peste el mayor que tiene la salud de vna Republica, el Medico que se emplea en noticiarla, cumple con lo que debe à su obligacion, y al bien de todo el Reyno. Opuestas à la verdad destas noticias, he oìdo algunas proposiciones à hombres, que en mi sentir, estan tenidos por doctos, y por juzgarlas de peligro mucho me han motiuado à este discurso, para dar à entender quan agenas, y ecentricas son de la sciencia que professamos, y nos incumbe estudiar cō atencion, y desuelo. No es esta la primera vez, que ha sido en España causa de grāde destruicion, y mortandad el poner los Medios en duda si es peste, ò no la enfermedad, que en vna Ciudad empieza; tanto assi que los Magistrados deseosos de atajar el daño: que à la causa publica resulta de semejantes questiones le preuinieron remedio de la manera que dirè. Sucediò en el año de 1599. llegar al Puerto de Santander vnas Naos de Flandes con mercaderia, y ropas: y en ellas el contagio, conque aquella Prouincia se abrasaua; empeçò alli à pegarse, y comunicandose de vna en otra Ciudad, destruyò, y arruinò gran parte de nuestra España. Controuirtiose entre los

Medicos si debia llamarse peste? Era su idea de Landres, y Carbuncos, con calenturas, perniciosos accidentes, y muertes abreuiadas; y siendo assi que en otros años antes avia acontecido la misma enfermedad, y que todos los hombres doctos de aquel tiempo le dieron el nombre (que merecia) de peste. Con todo en el dicho año hubo algunos que tenazmente porfiaron, que no lo era, y lo quisieron defender, contra hombres bien versados, y peritos, no tanto fundados en razones phisicas, ò medicas; quanto lleuados de la presuncion, y de su credito, por averlo dicho antes.

Assi lo dize el Doct. Mercado, y el Doct. Freilas.

2 Obligò esto à la Magestad de Felipe Tercero de gloriosa memoria, dar por orden al Doctor Luis de Mercado Medico de su Camera, y Protomedico en este Reino; que hiziesse libro, en que apurasse esta verdad; y que este se divulgasse, y repartiesse por las Ciudades de España, para que los Medicos de alli en adelante no dudassen en su conocimiento, dispusiessen, y aconsejassen lo que para preservarla, y curarla convenia. El qual mouido de las questiones, que auia entre los professores de nuestra facultad, dize estas palabras: *Dificultad ha tenido el persuadir à algunos Medicos, que esta enfermedad de secas, y Carbuncos, era verdadera peste.* Y luego admirado de que algunos lo negassen, y discurriendo, que causa podia tener su contumacia, dize assi, *no puedo hallar otra, sino aver dado algunos Medicos aquel parecer en publico, sin tan diligente examen, como cosa tan grave requeria, y por no torcer su decreto, buscaron modo conque torcer el ageno, con razones harto faciles.* Y vn poco mas adelante concluye con las siguientes: *Demanera que es tan cierto ser esta enfermedad popular, en su modo de serlo perniciosa, y contagiosa, que buscarle mas razones adonde da testimonio el sentido serà muestra de mucha flaqueza de entendimiento.* Muy à nuestro proposito hablò el Doctor Mercado, como si viera la discordia de opiniones, que en esta Ciudad ha avido, y fue en ella causa de fatal ruina, por el modo conque se pretendiò entablar

cap. 1. de su lib.

Dize vn moderno, que para conocerla no es menester razō, basta el sentido.

tablar

tablar la parte negativa, que tan nociba fue à esta Republica. Salgasse pues de tan perjudicial engaño, y se dè à otros advertencia, porque se escussen los daños, que de no proceder con el devido conocimiento, en tan importante materia, se pueden originar.

3 Para averiguar si la dicha enfermedad fue peste, ò no? Es justo presuponer, que cosa se entienda por este nombre *peste*? Y qual sea su essencia, no me meto aora en indagar, que tal sea su ficica entidad? Ni à que predicamentos pertenezca? Ni dè que manera obra? Ni tampoco que principio destruye de aquellos, que naturalmente nos componen? Questiones todas arduas q̄ aora nonos importan. Vamos à buscar la essencia por la difinicion metaphisica, que de doctrina de Hipocrates nos enseñò Galeno, diziendo assi. *Vt epidemus morbus sit qui tempore aliquo in regione aliqua abundat; pestis vero epidemia perniciosa.* Dize pues que la peste es vna Epidemia perniciosa; y esta difinicion reciben, y siguen los Autores todos; demanera que todos diràn ser peste qualquiera enfermedad, que tubiere estos dos predicados essenciales, que son el ser *Epidémia* (que es genero) y significa el ser comun a muchos, ò poder serlo, y tener causa comun de quien muchos participen el ser enfermos de tal enfermedad, y *perniciosa* (que es la diferencia constitutiua) y significa el tener accidentes mortiferos, y matar brevemente la mayor parte, ò por lo menos, a muchos de los que aprehende: Esta es la essencia de la peste en la opinion comun de los Autores, y ninguno que sea Medico lo podrà negar.

Questiones que no se vetilan.

lib. acut. comm. 1. t.

No cito lugares por no ser molesto.

4 Y dexando a parte las enfermedades que llamamos Eudemias, y Eusaneas, que son tambien comunes: Por mas claridad trato solo de la Epidemia, la qual tiene dos diferencias, la vna llamò Galeno *Mite*, y la otra *perniciosa*; ambas son enfermedades comunes que suelen aprehender Ciudades, y Regiones enteras, y en ellas a personas de todas edades, à qualquiera temperamento, y à las de ambos sexos

la *mitte* es la que,ò no tiene peligro, ò si le tiene (como las malignas)no es tanto,que desespere la vida, pero la perniciosa es de tanto riesgo que de su condicion desahuzia luego,porque son pocos los que della escapan; y esta es la propria,y verdadeta peste,de la qual dizen algunos que mata la mayor parte de los que aprehende; otros que basta que sean muchos; pero que en quantos da se halla el peligro dicho,aunque tal vez suceda el escapar,ò por la resistencia del sugeto,ò por otra causa. No se citan para esto muchos textos por no llenar papel,y porque no es menester en cosas tan assentadas.

5 Constan de lo dicho las condiciones deste mal,es la vna el peligro referido,que nace de la venenosidad, que cõsigo trae,y de los accidentes que desta se originan: Es la segunda el ser morbo extremo,que assi llama Gal. à los que son peragudos, que se terminan dende el quarto dia hasta el 7. La tercera es,que tenga fuerça de acometer à todos, como he dicho; La quarta,que sea vniversal de suerte,que aprehenda,ò pueda aprehender de vn mismo modo à muchos. Y la quinta que ha de tener causa vniversal ineuitable;entendiendo por esta particula,aquella que es dificil de escusarse. Dizen algunos que tambien ha de ser contagiosa,otros lo niegan,porque dizen que algunas no lo han sido. Esto es opinable;yo tengo al Contagio no por essencia de la peste,si por vna de las causas, que pueden hazerla vniversal,y Epidemica. Tambien dizen,que siempre ha de tener por causa al ayre,y aunque aora no lo disputo, juzgo no ser necessario,sino es que entiendan,que ha de tener tanta fuerça,que pueda comunicarse por el aire.

lib. 1. aphor. comt. 6.

6 Dirè breuemente las causas,que ponen los Autores poderosas à producirla. Parece que Hipoc.no se acordò de otra,que el ayre. Gal. de demas desta puso los cuerpos insepultos,las lagunas corrompidas,los halitos venenosos, que de las cavernas salen. Puso tambien el contagio; y en otro lugar dize otra, que es el mal aparato que se adquiere

En muchos lugares. lib. 1. de diff. feb cap 4 in argum. ad lib. 1. Epid.

por

por malos mantenimientos, ò aguas: si bien esta no la reciben todos, sino es por disposicion, conque los cuerpos se hazen mas aptos para no resistirle, quando de otras causas se produce. Avicena fuera destas causas pone las celestes configuraciones; y juzgò que pueden estas engendrar peste de tres maneras, la vna es corrompiendo el aire, y mudando su forma sustancial, como lo haze putrefaciendole. Es el segundo quando la destemplanza de calor, ò frio es vehementissima, y tanto que llega à destruir la forma del aire. Es el tercero por influencia de qualidad venefica, que por el aire se comunica, y no es del orden de las primeras, ni tiene contrario, y se comunica instantaneamente como la luz.

lib. 1 fen. 3. doct. 5. ca. 1. & lib. 4 tract. 4 cap. 1.

7 Esto supuesto digo, que no ay razon alguna para dezir que la enfermedad de que se habla no es peste, y que el negarlo es ir contra evidencias. Esta conclusion se prueba lo primero porque tiene todos los predicados essenciales, y condiciones que propriamente compiten al ser de peste. Pruebase, porque en quanto a la razon generica, es morbo vniversal, y Epidemico, que aprehende à muchos de vn mismo modo, y tiene causa vniversal como diremos. Y en quanto à la razon diferencial de perniciosa, no ay cosa mas evidente, por ser mas peligroso, y mortal, que no el maligno. El ser maligno (segun Gal.) dize peligro que no quita la esperança de la vida, y quanto mas vn morbo quita desta esperança, tanto mas tiene de pernicioso. Es morbo extremo, ò peragudo cuya condicion es que se termine hasta el setimo; y en este mal es ordinario el terminarse, o matar en el quarto, ò antes; conque no solo es peragudo, sino exacte peragudo. Y que tenga fuerça para aprehender à todos es cierto, pues ha dado en ambos sexos en todas edades, y en todos temperamentos. Y fuera desto es manifiesto el Contagio, pues dando en vna casa la despuebla, y destruye, si con diligencias grandes no se ataja, y si es necessario que aya de matar la mayor parte; tambien

Conclusion contra los q opinaroñ otra cosa.

L. 1. Proret. sect. 1. cõmt. 14.

 esto

eſto lo ha manifeſtado la experiencia. Y en quanto à los accidentes, bien notorio es quan pernicioſos ſon los que acompañan à eſta enfermedad. De lo qual todo ſe concluye, por indubitable el ſer verdadera peſte, pues le convienen la difinicion, y todos los predicados eſſenciales, y proprios, que deven conſtituirla en razon de tal. Eſte argumento era baſtante para apoyar la opinion afirmativa, y deſvanecer la contraria: y con todo no dexarè de traer otros, que confirmen mas, y expliquen lo que hemos dicho.

8. Es el ſegundo aſſi, por los efectos ſe deve inveſtigar la naturaleza, y condicion de ſu cauſa; los efectos que vimos en eſta Epidemia fueron de extrema malicia; luego tambien là cauſa fue malicioſa en extremo. Cauſa llamo à la qualidad peſtilente oculta, y deleteria, que ſegũ la corriente de los Autores ſe halla en el morbo, que llamamos peſte. Aquella menor ſe prueba, porque accidentes de extrema malicia ſon aquellos que amenazan, ò anũcian muerte proxima por ſi ò por ſu cauſa; tales ſon los q̃ açompañan eſta Epidemià: ergo, &c. Pruevaſe eſta menor, porque la debilidad, y deſigualdad de pulſos, ſu mucha frequencia, vomitos porraceos, erugi noſos, ò negros, camaras coliquantes, manchas de mortificacion, ò de ſumma putrefacion, diſipacion de eſpiritus, ſincopes, muertes abreviadas, Facies hipocratica, Freneſies, Sopores, convulſiones, Carbuncos, Bubones, y otros abceſſos, y Expulciones en el principio, todos ſon accidentes de extrema malicia; y conſequentemente la arguyen, y ſignifican en ſu cauſa, que no puede ſer otra que la peſtilente, porque es de malicia extrema.

El Doct. Matam el Doct.

9. Tercer argumento. Es comun doctrina en los Autores Claſicos, que la calentura maligna llamada Tibardillo, y la peſtilente en ſu razon formal ſe conſtituyen (fuera del calor adaucto) por qualidad venenoſa, y deleteria; las quales aunq̃ ſon entre ſi diſtintas ſpecies, diſieren tambien

Pedro Miguel, y es comũ entre los modernos doctos.

bien

bien en ser mas fuertes, y atrozes vnas que otras; y todos convienen en que la de la peste es la mas fuerte, y mas fiera: y aun en ellas ay desigualdad, pues en vna misma acomete el veneno à vnos con mas vehemencia, que à otros. Esto todo es assentado, y dandolo por supuesto, digo assi. Aquella qualidad se dira pestilente cuya venenosidad, fuere mas vehemente, y atroz, que las otras de su genero; tal fue la desta Epidemia, luego siguese, que fue verdadera peste. Pruevase la menor; porque las señales de vehementissimo veneno no son otras, que matar con breuedad, matar al punto que llega al coraçon, y ser bastante poca cantidad para causar estos efectos; lo qual todo se hallò en esta Epidemia: luego &c. Pruebase, porque el matar dentro del primer quaternario, es matar con mucha breuedad; y en esta Epidemia morian los mas al quarto; no pocos en el tercero, ò en el segundo dia; y algunos en el primer insulto, ò de repente. Y que mate en llegando al coraçon es cierto, pues estando sin fatiga, ni accidente considerable morian algunos inopinadamente; lo qual no puede tener otra causa, que la dicha. Y que en poca cantidad tenga fuerça para obrar estos efectos, se prueba de los que se herian, ò caian muertos en la calle: porque a estos no podia llegar tanto vapor venenoso, como à los que estauan immediatos, ò cerca del enfermo: luego bien se sigue la consequencia primera. Y si preguntares porque à estos no matava, ò no se pegaua? Respondo, que esso consiste en la mayor resistencia, ò menor analogia de el sugeto, ò por no comunicarse el vapor al coraçon. Baste que lo dicho sucediesse en algunos para verificarse la propuesta. De lo qual todo se infiere, que fue vehementissimo el veneno desta Epidemia, & ex consequenti aver sido verdadera peste.

10 Quarto argumento, porque de las enfermedades que penden de qualidades ocultas, y deleterias, no pueden atribuirse los efectos dichos, sino es à las malignas, que llaman Tabardillos, ò à las pestilentes: los Tabardillos no son

bastantes para causarlos; luego no compiten à otras que à las pestilentes. Pruebase la menor, porque los Tabardillos no se terminan tan breuemente; pues es raro el que mata si no del seteno adelante: ni tienen accidentes tan peligrosos,

Loco sup. cit.

pues (segun Gal.) Las malignas aunque peligrosas, no quitan la esperança de sanar, ni à los verdaderos Tabardillos sobreuienen las señales, y Syntomas que en esta Epidemia (hemos dicho) aparecian. Consta lo primero de las muertes abreuiadas, que en esta sucedian: lo segundo, y tercero de los accidentes, que arriba se han referido; de los quales son muy pocos, los que en los Tabardillos aparecen: y quando algunos, ò no son con tanta fuerça, ò se presume la calentura pestilente mas bien, que Tabardillo.

11. La quinta prueba, y confirmacion de la antecedēte se toma de lo que dizen los Autores hablando de los Bubones, ò Landres, que nacen en los emuntorios vitales, ò naturales, que son debaxo de los braços, y en las ingles; pues afirman no auerse visto jamàs en las malignas, que llaman Tabardillos, y que son siempre señales tan proprias de la pestilencia, que algunos las han llamado caracterismo suyo. Como consta del Doct. Bocangelino: sed sic est, que en esta Epidemia han aparecido en los enfermos los tales Bubones en los emuntorios dichos, luego esta Epidemia, no fue de Tabardillos, sino pestilente. En la mayor està la dificultad, porque la menor hizo constante la experiencia. Y se prueba la mayor, de vna Autoridad del Doct. Riuerio, que dize. *Præcipui morbi qui in febre pestilenti reperiuntur, duo sunt, nempe bubo pestilens, & Carbunculus, qui intensissimam esse indicant venenatam qualitatem. Et non nisi in vera peste reperiuntur, eamque vt plurimum comitari solent, ita vt ipsius pestis nomine indigitari soleant.* Notese la palabra, *in vera peste*, demanera, que dize este Autor, que las tales Landres, y Carbuncos, solo se hallan en la verdadera peste: lo mismo repite vn poco mas adelante diziēdo *quæ tumorū genera in febre verè pestilēte potissimū appa rētpressertim Bubones qui apud vulgu pestis nomine donantur.* Y muy à nuestro intento lo dize el Doct. Caldera

El Doct. Riverio, y el D. Caldera, y otros.

En el tratado prop.

De feb. pest. cap. 1.

con

con eſtas palabras, *nam uſquè dum neque legi, neque vidi, neque aliquem qui uiderit audiui febrem ſimpliciter malignã quæ vulgo dicitur Tabardillo Bubonem peſtilentem eructaſſe ſub alis, aut adinguina: illam autem cum puncticulis nigris, puſtulis, & alijs excretionibus, & maculis ad cutem ſepè vidi.* Dize pues que jamàs viò, oyò, ni ſupo que algun Tabardillo proprio arrojaſſe Landre en las partes dichas, pintas negras ſi, puſtulas, y otras excreciones, y vn poco mas abaxo, dize aſſi: *quare bubones qui quadam veluti conſtitutione vulgarem ſequuntur febrem ſunt veluti caracter febris peſtilentis.* De lo qual todo ſe ſigue que tales Landres en las partes dichas ſolo ſe hallan en las Calenturas peſtilentes, y jamas en las que llaman Tabardillos: luego bien concluye la conſequencia de que la dicha Epidemia no fue de Tabardillos, ſino verdadera peſte.

In Tribunali Medico. lib. 2 ſtat. 3. tit. 2.

12 La ſexta prueba es, que como dize el Doct. Riuerio, los tales Bubones en dichas partes ſon indicio de ſer intenſiſſima la venenada qualidad, como conſta de ſus palabras: luego no podran ſalir, ſino es adonde la qualidad deleteria es ſummamente venenada: ſed ſic eſt q̃ la de los Tabardillos no es ſummamente venenada, porque ay otra mas venenada que ella, que es la peſtilente, como todos cõfieſſã, y he ſupueſto: luego los tales Bubones no pueden acompañar los Tabardillos; y la calentura q̃ los trae neceſſariamẽte ſe ha de dezir peſtilente, y es yerro grãde el darla nõbre de Tabardillos, y ſe colige porq̃ la qualidad maligna q̃ es el Tabardillo no tiene la fuerça, y diſpoſiciõ que ſe requiere para arrojar eſtos bubones, y aſſi la expulſiõ dellos neceſſariamẽte ſe deve atribuir à mayor cauſa, q̃ en eſte genero es la peſtilẽte, ò ſea Epidemica, ò ſea ſporadica. Podia preguntarſe aqui porq̃ la qualidad maligna pudiẽdo arrojar parotides no pueda arrojar dichos Bubones ſiendo expulſiones todas de vna caſta: y pueda la peſtilẽte vno, y otro? queſtiõ es eſta biẽ dificil, nadie la toca ni dà razon, pide mas eſpacio de lo que vn papel permite; en mi libro la dare.

13 Cõfirmaſe de los exãtemas, y exituras q̃ en el principio de las peſtilẽtes aparece, no ẽ el principio de los tabardillos

antes

antes si en estos alguna vez se ve vna parotide en el principio, ò otra exitura, tendremos por muy maligno el Tabardillo, y juzgaremos mas bien auer llegado à la malicia de pestilente: lo que mas de ordinario arrojan los verdaderos Tabardillos son pintas, que no llegan à la grandeza de mãchas, y estàs en el seteno, ò cerca del, no en el principio. Pero en esta Epidemia los mas de los enfermos han tenido en el principio manchas grandes, extremos morados, el cuerpo acardenalado, pintas moradas, ò negras, por todo el cuerpo, granos, ò Carbuncos en diferentes partes. Luego esta Epidemia no fue de Tabardillos, sino verdadera peste. Et rursus se confirma, porque dende Hipp. hasta oy, las Epidemias que hubo con Landres, y Carbuncos, y con los otros accidentes que hemos dicho fueron todas tenidas por pestilentes, preservadas, y assistidas como tales, y le dieron nombre de peste todos los hombres doctos que las vieron, y conocieron, como de sus libros, y narraciones consta. Dedonde se colige, que el aver dado à esta Epidemia el nombre de Tabardillos, y siempre que a otra semejante se le diere serà yerro grande contra la Medicina, y de gran perjuyzio al bien publico por la incredulidad, que en los vezinos causa, y por los daños grandes que de ay resultan, à sus haziendas, y vidas; porque es muy prõpto el dezir que por Tabardillos jamàs se quemò ropa, ni se evitò la comunicacion de vnos con otros, por Tabardillos jamàs se abriò Hospital, ni hubo separacion, ni se impidio el Comercio: y fundados en esta opinion en especial asseuerada por hombres de nuestra façultad à quien respectan por doctos, desprecian los consejos, se oponen a las diligẽcias, vnos con otros se mezclan, y reservando la ropa, y alajas infectas fabrican su total ruina, y consequente la de todo el Reino.

Dar à la peste este nombre fue perniciosa fatalidad.

14. Prueba 7. Porque la causa immediata de los accidentes referidos no puede auer sido otra, que vna de tres, ò summa putrefaccion, ò vehemente adustion, ò qualidad pestilente, y deleteria: pero en la dicha Epidemia no se ha-

llaron señales de summa putrefaccion, ni de grande adustion; luego siguese, que la qualidad pestilente fue causa de los accidentes que en ella sucedieron. La menor se prueba, porque si provinieran de la putrefaccion, ò adustion, se manifestara por sus señales, assi en la orina, y escretos, como en lo ardiente de la calentura, y en lo adustiuo del calor; pero esto no fue assi, porque la orina de ordinario era buena, ò poco menos, el calor no era grande, ni adustivo, la calentura vt plurimum no era ardiente; muchos de los granos, y Carbuncos empezauan sin inflamacion, rubor, ni tension, y aun con menos ruido, y accidentes de los que suelen traer en tiempo de sanidad, y sin embargo despues se manifestauan mortales: luego bien se sigue que no devē atribuirse à la putrefaccion, y adustion tāto como à la qualidad venefica, y deleteria. No niego, que en muchos de los accidentes se manifestaua algo de putrefaccion, ò de adustion, pero esto era muy poco respecto de la malicia grande de tan exiciales accidentes, y muertes abreuiadas, como en la Epidemia dicha sucedian; y es tanto el excesso que que avia de lo que podian estas causas à lo que resultaua en los efectos, y sucessos, q̄ no puede atribuirse a otra causa, que a la qualidad deleteria, y pestilente, como he dicho, con lo qual queda bastantemente probado, que la Epidemia, que esta Ciudad padeciò fue verdadera peste, y que fue yerro grande el no conocerla, y el darle el nombre que immeritamente se le diò, con tanto perjuizio de la Republica; que fue el intento desta primera digression.

DISCVRSO II.

En que se prueba, que la dicha Epidemia, ni quando entrò en esta Ciudad, ni mientras durò tubo dependencia de Constelacion, ni de otra causa que de Contagio.

15 SI en razon de la essencia desta Epidemia hubo entre los Medicos la variedad que emos dicho, no fue-

fue menor la de las causas: dixeron vnos que fue constelacion, y influencia, y que no era peste: otros que no avia cōstelacion, y que por esso no era peste: algunos dudaron, ò negaron el Contagio: y otros dixeron, que huvo juntamente constelacion, y contagio, alguno encareciò tanto la influēcia, que hasta en las naranjas dixo que se hallauan landres; cosa bien ridicula; deuia de ser graciosidad, no opinion, vnos, y otros necessitan de aplicarse vn poco mas, y atendernos; explicare aora lo que son constelaciones, y de la manera que obran; y hare recordacion de que fuera de sus influencias ay otras causas productiuas de pestilencias, y que entre ellas no es el Contagio la menor, pues por si solo puede ser causa Epidemica; con breuedad declararè lo que para entenderlo bastarà; no cansarè con muchos textos, por no alargarme, pero de su doctrina derivarè las razones que me assisten.

Refierense las opiniones que huvo erroneas

16 Y advierto lo primero, que muchos Autores niegan à las constelaciones el poder engendrar pestilencias, afirmando que no pueden ser destructiuas del hombre las mismas causas, que para su bien, y conservacion fueron criadas; y que no es razon el ser tenida por mala alguna entidad de las que al mundo componen, todas son obras del Criador infinito, y summo bien. *Vidit Deus cuncta quæ fecerat, & erant valde bona.* Son tambien entidades del mundo, y criaturas las constelaciones, y las pestilencias, y les han de convenir necessariamente aquellas seis predicadas que comprehende el Philosofo en la particula *reubau*, siguen esta sentencia Platon, Origenes Averroes, Trimegisto, Proclo, Calcidio, Marsilio Ficino, Pico Mirandulano, y entre los modernos el que mas se esfuerça es Valeriola, que en los lugares comunes la prueba con muchos argumentos, pide la solucion mas espacio, yo la doy en el libro que desta materia tengo escrito, y por falta de medios no se ha dado à la estampa: alli cō otras se ventila esta question. Bastenos aora el saber que la contraria

Genes. ca. 1.

Al Autor arruinò lo q padeciò en la peste.

se

figuen el Angelico Doct. S. Thomas, S. Alberto Magno. S. Buenaventura, Ricardo, Fernelio, Avicena, el Doct. Valles, y el Doct. Ambrosio Nuñez, el D. Zamora mi Maestro, los PP. Conimb. y otros muchos. Aora no se disputa; pero admitida esta vltima explicaremos lo que al intento conviene.

17 Digo pues, que constelacion se dize qualquiera jũta de estrellas: assi se llaman las 48. del Firmamento; y aqui se entiende por quando se miran con algun aspecto, ò se juntan algunos Planetas entresi, ò con Estrellas fixas: suceden por esta causa muchas revoluciones en el mundo; y quando son de cõdicion malevola, y mal mirados vnos de otros, hallandose en signo humano, en la 6. ò 8. casa, suelen producir enfermedades muchas, Epidemias mites, ò malignas; y si la malicia es grande, pestilencias: y a estas suelen producir vnas vezes por temporal caliente, y humedo, que continuado pudre al mismo aire; otras por destemplanza vehementissima de alguna qualidad de las actiuas, que sea para corromperle poderosa; y alguna vez aunque rara, por sola influencia oculta, que por medio del aire se comunica à este mundo elemental, porque (segun la mejor opinion) deue advertirse, que la qualidad venefica conque la peste se produce es à tota sustancia, alterius ordinis, y es preciso originarse no de la forma sustancial del ayre, sino de causa diferente, como lo es la misma cõstelaciõ, y su influencia; ò la forma nueba, que la causa Vniversal produce en la materia del ayre, determinada de las disposiciones pravas que en ella se hallaron incompatibles con la forma anteccedente, determinantes, y proporcionadas para la subsequente.

Que cosa es constelacion y como obra epidemicas y pestes.

Es corriente entre los modernos clasicos.

18 Obra pues la influencia sobre los lugares, ò regiones en quien tienen dominio los Planetas dichos, ò por si, ò por el Signo en que se hallan. Las quales es ordinario no padecer luego pestilencia; porque la constelacion en el principio no tiene toda la fuerça que para engendrarla se requiere, y segun Hipp. *Circa principia, & fines omnia imbecilliora, &c.* tienen los Astros limitada esfera, como todas las causas naturales, empeçando à obrar de menos à mas, que es desde que la

Actiuidad y fuerça de los Astros.

vir-

virtud,y esfera del vno empieza à mezclarse con el otro:porque segun el Philosofo las acciones de los agentes naturales caminan vniformiter difformiter por todo el espacio de la esfera de su actividad. Sucede por esta razõ el empeçar su obra engendrando enfermedades diferentes segun la disposicion,y aparato de los sujetos, ya esporadicas (porque al principio puede ser mas fuerte el aparato que la influencia) ya Epidemias mittes, Viruelas, Sarampion, y calenturas malignas; todo lo qual se padece antes en la region de su dominio, y se continuan los tales morbos, ò otros semejantes hasta llegar al grado que tiene fuerça bastante para la Epidemia perniciosa, que llamamos peste; que suele ser en el estado, ò vigor de la conjuncion, ò aspecto, ò dende el aumento adelante. Todo esto es doctrina assentada entre Philosofos, y Astrologos.

19. Esto supuesto vengo à inferir, y propongo como conclusion, que la Epidemia de que tratamos, quando entrò en esta Ciudad, y mientras durò en ella no tubo depẽdencia de constelacion alguna, sino de solo Contagio: de lo qual fue bastante indicio el estar en aquel tiempo con buena salud esta Republica, aver muy pocos enfermos, y poca, ò ninguna malignidad en los que avia. Bien se que el Doct. Ambrosio Nuñez Catedratico, que fue de prima en Salamanca, defiende no aver peste, que no proceda de Constelacion. Y aunque no tengo esto por cierto, como en mi tratado pruevo. Con todo guardando el obsequio devido à varon tan docto, le explico, y respondo segun mi intento, que en el lugar dõde empezò primero, bien pudo ser que naciesse de constelacion; pero que à este se comunicò por Contagio, sinque à ella se reconozca dependencia, no es lo mismo hazer juyzio de la peste que en vn lugar, ò region es incipiente; que de aquella que fue comunicada de la region infecta à otra que estava sana; allà fue menester presencia de constelacion, ò de otra causa; pero acà basta el Contagio, porque es causa suficiente para continuar la pluralidad de enfermos, y muertos, que la pestilencia requiere actual, ò potencial.

Conclusiõ cõtra la opinion de la cõstelacion.

En su lib. de pest. cap. 8. y 9.

20. Y antes que aquella conclusion se pruebe, es bien quitemos

mos de enmedio dos halucinaciones. La vna fue dezir, que la tal enfermedad procedia de la sequedad del tiempo, y que de vna seca nacian las otras, que llamavan Landres. Cosa es esta ridicula: porque la seca no fue tan desmoderada, que bastasse para tanto efecto: antes segun el tenor della devia tenerse por salutifera: por aver dicho Hipp. *Siccitates imbribus sunt salubriores, & minus mortiferæ.* La otra fue equivocacion, y fue dezir no es mas de constelacion, dando à entender, que no era peste, sino tan solo constelacion, Lo qual tambien es ridiculo, y nace de no entenderlo. Porque la constelacion se considera como causa, la peste tiene su essencia, y qualquiera enfermedad que tenga los predicados essenciales de peste, es peste; ò se origine de vna, ò de otra causa: y quando se habla de constelacion es inquiriendo, si la peste de que se habla naciò de constelacion, ò de otro principio? No es bien se confundan las causas con los efectos. El enfermo que tiene calenturas por aver comido frutas no es razon se diga que padece frutas, sino calenturas: y preguntada la causa se responde, que le provinieron de las frutas que comio. *Sect. 3. aphor.*

21 Passemos aora à apoyar la conclusion propuesta. Y la primera prueba es, porque la peste quando entra de nuevo en vn lugar (no aviendo otras causas inferiores) ò es por influencia, ò por Contagio; en esta Ciudad no entrò por influencia; luego entrò por Contagio. Pruebase la menor; porque à la de Constelacion, ò influencia preceden las señales, y enfermedades muchas, que los Autores enseñan, como son, que los animales domesticos huian al campo, los paxaros de los nidos, y caerse muertos, podrirse la carne, Calenturas malignas, Viruelas, y otras semejantes, lo qual aqui no ha sucedido como es notorio, luego, &c. Pero dirã à esto que huvo antes muchas Tercianas en toda esta region, huvo tambien las perniciosas, y Sincopales que pudieron ser previas à la peste. Sed contra, las enfermedades dichas fueron antes en el año de 677. las Tercianas en el de 679. Las perniciosas, y sincopales, lo qual todo no tiene que ver con el tiempo en que la peste entrò, que fue en el de 680. à los postreros de *Impugnase la opiniõ de la cõstelaciõ*

 Iunio

huvo de intervalo salubre mas de seis meses.

Junio, y se metio en medio mucho intervalo de salubridad; y es cierto que si ellas, y la peste procedieran de vna misma constelacion, avia de ser todo continuado, aumentandose aquellas hasta entrar la peste: pero huvo intermision, la qual no es possible darse en el afecto, no auiendole en la causa. Cõfirmase esto con las intermisiones, ò quiebras que tubo en esta Ciudad: las quales por la razon dicha no caben en la de constelacion, en la de Contagio si; porque en aquella se deue continuar el efecto al mismo tenor que se continua la causa; pues dize el Philosofo, *iddem in quantum iddem semper est natum facere iddem.*

22 Prueba 2. Quando ay constelacion pestifera para los hombres es preciso estar el aire de algun modo enfermo, y juntamente los animales, y frutos, porque gozan del mismo ayre: sed sic est, q̃ mientras durò la peste en esta Ciudad estuvo bueno el aire; luego ella no pendia de Constelacion. Pruebase la menor, porq̃ no huvo malos temporales, y porq̃ los frutos, y carnes se criaron bien; lo qual todo es indicio de estar el aire bueno, y sano; y se manifiesta, porq̃ à la peste se siguio el año tan abundante, y prospero de frutos, y carnes; como estamos viendo; luego es cierto q̃ el tiempo q̃ precediò à tan buenas crias, y cosechas fue bueno; pues si era entonces quando corria la peste en toda su fuerça; bien se sigue que no fue pestifera, ni mala la constitucion, y constelacion de aquel tiempo: y que la peste no procedio de essa causa; porq̃ nos enseña Hip. que en los años que son constantes, y buenos, no sõ los morbos de mal juyzio, ni malos *in temporibus constantibus morbi constantes, & boni iudicij: &c.* mirese bien este argumento, porque el solo basta para negar la constelacion.

Todo el tiempo que durò la peste fue buena la cõstitucion.

23 Prueba 3. porque ha mas de seis años que dura la peste en esta Provincia, y no ay constelacion, que tan durable sea; pruebase porq̃ las constelaciones, q̃ mas duran son las de Saturno, y Iupiter, ò la de Saturno, y Marte: y se convence, porq̃ la Esfera de actiuidad de Saturno se cierra toda en 14. grados; que monta su orbe, y dandole diez mas para que Iupiter le alcance, y se aparte de el (si ambos caminan rectos) hazen

hazen 24.grados, q̃ anda Jupiter en nuebe meses, y si alguno es retrogrado gastara mas 4.ò 5.pues si es esta la mas durable,bien se sigue no aver constelacion, q̃ pueda durar seis años. Luego aunque demos aver nacido esta peste de constelacion en el principio donde fue incipiente;es cierto q̃ no la ha tenido por causa conservante, y que procediò de contagio su duracion. Diràn à esto que otras Epidemias ha avido de igual duracion à esta,y algunas de mayor,pues la del año de 1348.durò cinco años,y poco menos la del año de 1572 y en España la de los Garrotillos durò mas de sesenta, y assi otras. A que respondo,y insto en contra q̃ tales duraciones nacieron de aver sido las dichas Epidemias Contagiosas,como consta de los Autores,que las refieren:yes sinduda q̃ adõde interviene contagio,ni en la duracion, ni en la extension ay limite:luego tambien la duracion desta tiene por causa el contagio,porque si tan solo fuera constelacion,no podia durar tanto. Conste de aqui la explicacion de vn lugar de Plinio en que dize no aver peste,que dure mas de tres meses; y deve entenderse de las mas vniversales que son de constelacion,y aun de la mas pestifera,y mas frequente que es de las dos infortunas Saturno y Marte:porque como este es mas veloz q̃ Iupiter ,corre en menos de tres meses todo el espacio que arriba diximos:no hablò Plinio del Contagio, que suele conservar,y propagar la pestilencia,sino tan solo de la influencia,que la engendra.

lib. 7. nat. hist. cap. 50.

Y hablò de las Regiones meridionales donde el calor vehementissimo gasta el cõtagio

24 La quarta prueba es el camino , y modo que esta peste ha tenido en su comunicacion; porque aviendo nacido(segun dizen) en la Provincia de Esmirna (que no dudo seria por constelacion) se comunicò à Cartagena, de alli à Murcia,à Oran,luego à Malaga,despues à Antequera,à Granada,à Morõ à Rõda,à Luzena,à Anduxar,y à otros lugares,de dõde vino a nosotros,à Cadiz,y à Xerez. Y aviẽdo cessado en Anteq̃ra se le bolvio a pegar,cessò en Luzena,y bolvio otra vez à suscitarse;cessò en Malaga,y sucediò lo mismo como tãbiẽ à esta Ciudad por 2.vezes. Loqual biẽ cõsiderado manifiestamente prueba, no aver venido à esta Provincia

por

por conſtelacion, ſino por ſolo Contagio. Lo primero porque lo mas deſte viage fue de Oriente à Poniente, ſiendo aſſi que las Conſtelaciones hazen ſus efetos con los movimientos de ſus proprios Orbes, que ſon de Poniente à Oriente. Lo ſegundo porque aver ceſſado, y bolver à ſuſcitarſe, no puede ſuceder por vna ſola conſtelacion, y es fuerça cõfeſſar otra de nuevo, ò dezir que fue Contagio. Poner otra nueva es quimera, porque la buelta ſucedio en diferentes lugares, à diſtintos tiempos; y no puede ſer por otra cauſa, que por Seminarios de Contagio reſervados, ò de mucho comunicados. Lo 3. porque tomando el camino àzia vna parte, no podia bolver atras como en los caſos dichos ſucedio; y dado que huvieſſe en el Planeta retrogradacion, no la podia aver en el movimiento de ſu Orbe, que ſiempre es de vn modo. Lo 4. porque los Lugares dichos ſe picaron en diſtintos tiempos, tardando en algunos 3. ò 4. años, y es cierto que ſiendo vna la conſtelacion, y vno el ſigno del aſpecto, ſimultaneamente ſe devian ſentir efectos ſuyos en las tierras de ſu dominio. Lo 5. porque en todos los lugares que ha entrado, ha avido queja de que ſe le pegò por comunicaciõ de otro: como noſotros de los que vinieron de Moron, cuya ropa la pegò à las mugeres, que primero ſe picaron; yo ſupe la enfermedad, y acidentes por relacion del Doct. y Cirujano, que los aſſiſtieron, y reconocida deſeoſo de de atajarla en los principios, como en otras partes ſucedio (y à mi con otra en eſta Ciudad el año de 666.) di luego cuenta aconſejando las diligencias neceſſarias; las quales diſſuadidas, y omitidas ſe eſtẽdierõ los ſeminarios del Contagio, y entrò la calamidad, y la deſtruicion por las vidas, y las haziendas, vno, y otro devia eſtar decretado por la juſticia divina para caſtigo nueſtro, de tantos pecados merito.

25 La 5. prueba ſe toma de la invaſion, que eſta enfermedad ha tenido en los lugares dichos porque ha empeçado en cada vno por vn enfermo, ò pocos mas: y es cierto, que ſi fuera conſtelacion empeçara por muchos à vn tiempo; porque ſe deve ſuponer, que en el lugar donde entra tiene ſu influencia dominio ſobre todos los vezinos: y es dura coſa penſar, que ſolo en dos, ò tres huvieſſe analogia, y diſpoſicion para recibir la fuerça del influxo. Y ſe apoya eſta razon ſi ſe advierte la propagacion, que ſe fue haziendo, pues fue por los que comunicaron con los primeros infectos, ò con ſu ropa. Lo qual no ſucede quando es conſtelacion, porque acomete en diferentes partes de la Ciudad à

los

los que halla dispuestos, porq̃ solo pẽde del influjo no de los primeros infectos, como el Cõtagio.

26 La 6. prueba se toma del modo conque se ha evitado, y conque se ha extinguido. Dexãdo pues aparte los lugares en que intervino milagro (en los quales obra solo el poder de Dios misericordioso, y absoluto) hablo tan solo de aquellos, en que esta peste no entrò, ò entrada se acabò de potencia ordinaria por medio de causas naturales; y es cierto que en todas fueron remedio principal, ò vnico la buena guardia, la separacion de los enfermos, y exacta diligencia con las personas, y la ropa infectas. Lo qual todo no importara si la peste naciera de influencia de Astros, porque mientras esta dura en su malicia, y fuerça, es preciso que persevere el efecto, porque ninguna diligencia inferior puede obstar à tan poderosa causa: *S*ed sic est. Que por los medios dichos en muchas partes se le estorvò la entrada; y en otras, ò en todas las que entrò, por estos mismos medios tubo fin; luego no era pendiente de constelacion, sino de solo Contagio. Cõfirmase este argumento en la consideracion de que los dichos medios por todas vias se oponen à los seminarios del Contagio, y de ninguna manera à la constelacion, ni à la influencia.

27 De lo qual se infieren dos cosas, la primera que pues la experiencia nos ha mostrado que por medio de aquellas diligencias se extinguia, y se curava la dicha peste, bien se sigue, que esta tenia por causa vnica los seminarios a quien aquellos medios se oponian; porque ninguna enfermedad se cura, ò extingue, sino es por medio de su contrario positivo, ò de la oposicion contradictoria. Direis que el Contagio y los seminarios de la peste es muy probable el no tener cõtrario, y assi los dichos medios no pueden serlo. Pero esto no obsta, porque los morbos, ò causas que no tienen contrario positivo, nos enseña el arte que se curen por el opuesto contradictorio, que destruye el mismo ser, y entidad de la cosa, como sucede à la quantidad adaucta, à la obstruccion, y à la repleccion, *quicumque morbi* (dixo Hipp.) *ex repletione fiunt curatc*

Seminarios del Cõtagio son los halitos que del infecto salẽ.

lib 2. aphor 22.

curat evacuatio,& quicumque ex evacuatione repletio,& aliorum contrarietas. Luego bien se sigue, que el Contagio es la causa de la peste, pues se cura destruyendo los seminarios cō aquellos medios, y diligencias, que por la contradictoria se oponen à ellos, pretendiēdo extinguirlos, diminuirlos, ò evitarlos: como lo haze el fuego, el calor vehementissimo del Sol, y otros semejantes. La 2. que se infiere es la voz comun de los lugares, y de los Medicos todos, que en esta peste han padecido, ò assistido que para extinguirla, y librarse han vsado, y aconsejado las diligencias dichas: luego bien se sigue que todos han opinado, y conocido, que la peste de que hablamos, vnicamente pende de los seminarios dichos.

28 Prueba 7. se toma de la naturaleza de aquella causa, que los Medicos llaman continente, la qual difine Gal. *causa morbo itta coherens, vt ea posita ponatur morbus, & ea ablata auferatur*, algunos dizen que esta difinicion no es quiditativa, sino tan solo nocional, y difinen la tal causa assi, *est causa conservativa effectus quo ad esse existentiæ*, y de ambas difiniciones sacamos, que la causa continente conserva la existencia del efecto, y se conoce porque puesta la tal causa se pone el efecto, y quitada ella se quita. Supuesta esta mayor, digo assi segun la experiencia nos ha enseñado es cierto, que quitados los seminarios del cōtagio por las diligencias dichas, se quitava la peste, y reservados los tales seminarios por omission de dichas diligencias, la peste permanecia ò se sucitaua; luego bien se sigue que los tales seminarios eran causa continente de la tal peste, pues le cave la difinicion essencial de conservativa, y la otra nocional que la experiencia provò.

In definit. med.

ex Doct. Bravo, de sobrem de caus. sect. 2. res. 2.

29 Estos dos argumentos vltimos se confirman, con hazer recordacion de lo que importan las diligencias propuestas. En quanto à las guardias lo pruevan San Lucar, Puerto Real, y Rota, que estando en este territorio se libraron por averse guardado con cuidado. Diràn a esto que el influxo de vn Astro pudo llegar hasta vn lugar, y no passar à otro porq̃ (como es cierto) tiene esfera limitada. Pero arguyo assi, preciso es que este influxo obre continuado, porque es tambien

con-

continuado el mouimiento de su causa: luego por qualquier via q̃ se encamine, no puede obrar de salto en lo remoto, sinque por cõtinuacion obre primero en lo proximo: sed sic est, que entrando en esta Ciudad por qualquier parte q̃ viniesse, quedavan atras lugares, q̃ no se inficionaron: luego el entrar aqui no fue obra de Astro que se movio, sino de seminarios, q̃ viniendo ocultos, se pegaron aqui por tener aqui el contacto, y no en los lugares, que atras quedavan. Pruebase la menor con los que cercan en torno esta Ciudad, y han quedado inofensos, que son *S*anlucar, Rota, Puerto Real, Arcos, Bornos, Lebrija, Tribuxena, y otros. *Proposicion del Philosopho.*

30 Y quanto importan la separacion, y otras diligencias, lo atestiguan Medina, y Ossuna, y algunos otros, que siendo picados no passò adelante el mal, por hazer çon tiempo lo que para atajarlo convenia: como tambien sucediò en Cadiz, y en *X*erez. Y se confirma de lo que passò en esta Ciudad, pues fuerõ tres los insultos en diferentes tiempos, y todos empeçaron por averse omitido, ò afloxado las diligencias necessarias, y assi que se tomaron con mayor cuydado, se conociò mejoria en las dos vezes, y en la tercera dio fin. Gracias à la divina piedad, que assi lo dispuso, y despues à los que fueron instrumento de tanto beneficio, y sirva lo dicho de enseñanza para saber de quanto daño sera a vna Republica, y quãto deve escrupulizar en su conciencia, el que de algun modo fuere causa, de que los dichos medios se omitan, ò se desprecien: como lo es el que no atendiendo, ò no creyendo el pestilente contagio, lo atribuye todo à la celeste influencia; porque derramada esta opinion (de los que se tienen por scientificos) en el sentir de los vulgares, dizen estos, que contra lo que viene del cielo, no ay en la tierra resistencia; que si ha de dar en vno, nada importa el esconderse, es sin provecho el guardarse: que no ay que temer de la conversacion, ni de la ropa; ni en esta los seminarios (si es que los confiessan) pueden persistir mas tiempo, que el que dura la configuracion, que presumen causa, ò conservante, ò continente de aquel influxo venefico, y incognito; con esto hazen poco caso de lo que mas haze al caso, menospreciando las preuenciones, y reparos, que le podian ser vtiles, y con esto el contagio calamitosamente se siẽbra, y fatalmente frutifica, peligrando todos en el juyzio, y punto *Los peligros que causa esta opiniõ*

de vn Piloto, que sin bastante conocimiento de la carta se encaminò por malrumbo. En la diversidad de opiniones dizen que es dicha, el acertar con la mejor; pero las mas vezes lo consiguiò la prudencia, eligiendo cauta lo que menos aventura.

D I S C V R S O III.

Otras opiniones se refieren, las erroneas se convelen, y las dudosas se explican.

31 FVera de la opinion que se ha impugnado, algunas otras se esparcieron en el vulgo, perjudiciales vnas, y improbables todas, si bien aplaudidas, y aprobadas de personas que con su autoridad, y buen credito les dieron acetacion, y valimiento; pero es cierto, que no son vnas las sciencias todas, imprudencia grãde es presumir, que aquel que tuvo en las sagradas letras, ò en la jurisprudencia relevante voto, lo tendrà tambien en lo que no professa, aventajado. Yo no se cómo esto puede ajustarse en lo moral; lo que me ha mostrado la experiencia, es que por tales consejos resulta muchas vezes perjuyzio grande, ò ya contra la vida, ò ya contra el credito de alguno. Cada citarizante en su citara, no harà poco, si la toca bien: La mia se toca aora en el examen de opiniones que en esta epidemia huvo inconcernientes, y es la primera el dezir; que huvo en ella vno, y otro, constelacion, y contagio. Al Autor desta opinion se le pegò la constelacion, como Contagio, y por librarse de las razones precedentes, juntò ambas opiniones. Pero no le ha de valer, arguyo assi. No es dudable que qualquiera de las dos causas, pudo ser causa total de esta Epidemia: dado pues (no concedido) que huviesse juntamente vna, y otra, digo assi, quando para vn efecto concurren muchas causas que cada vna puede ser total, siempre el efecto deve atribuirse à la mas proxima, ò immediata al efecto: sed sic est: que para continuar la Epidemia es el contagio causa total, y es mas proxima, y immediata, que la constelacion; luego al contagio se deve atribuir, y no a la constelacion.

Sentẽcia es de S. Thomas, y de toda la escuela.

32 Diràn a este argumento, que la constelacion es causa mas

poderosa: Pero esto no vale, porque siempre para engēdrar vn efec to es mas poderosa, y mas cierta la causa vnivoca, que no la equi voca: porque esta pende de la disposicion del passo q̄ ha de determinar la accion de su causalidad; pero aquella lleva consigo la causalidad, y la disposicion, porque vnicamente intenta producir su semejante Los astros son muy poderosos, porque pueden produzir muchos efectos; pero para cada vno son equivocos: la causa cō tagiosa essēcialmēte es vnivoca, porq̄ essēcialmētele cōpite el pro duzirsu semejāte; pues se difine *affectus similis comunicatus à simili.* Y fuera desto el cōtagio es mas cercano, y immediato al passo, y se deue tener por causa mas poderosa, para este efecto, q̄ no la cōstela ciō, porq̄ la mayor vezindad, y aplicaciō haze q̄ sea mas cierta en produzirlo. Muy poderosos son los seis Planetas superiores, y cō to do por estar mas proxima, y aplicada la Luna à este mundo elemen tal, tiene mas fuerça que todos ellos, para alterarle. Dixolo Galeno hablando de la Luna assi, *est Veluti Subprincipem dicas non exiguus terrestrem regionem merito gubernans, non potentia cæteros Planetas sed vicinitate exsuperans.* Luego aunque huviesse constelacion, fuera mas pronto, y cierto el Contagio para engendrar la peste por ser causa vnivoca, y por su aplicacion, y vezindad. Y se confirma, conque para presumir constelacion no ay raçon, ni fundamento; y para conocer el Contagio bastan los sentidos con la experiencia de tantas familias destruidas, y tantàs casas assoladas, como todos lamentamos.

Difiniciō que algunos dan del contagio.

lib. 3. de dieb. decret. c. 4.

Contra este opinante està todo el discurso antecedēte.

33 La segunda fue dezir que en las crecientes de la Luna se aumentava el numero de los enfermos, y en las menguantes se diminuia lo qual es cierto que provenia de influencia celeste de que la Luna es conductora. Pero yo les concedo la observacion, y niego lo que infieren. En todas las cosas deste mundo elemental tiene dominio la Luna, como de Galeno consta en el lugar citado, y se experimenta en las maderas, en el marisco, en las yervas, y en las frutas, y especialmente en todo lo que es humedo, y por esta causa en las enfermedades humorales determina la Luna los dias decretorios, y aun los intercalares. Dixolo Galeno assi. *Verissimum esse comperimus Lunam non modo ægris sed etiam sanis dies futuros posse prænunciare.* Bueno fuera

terrestrē Regionē meritogubernans.

que

que vna calentura colerica dixeramos nacer de constelacion, porque la Luna alterò el sujeto, y le previno el juyzio. El seminario del contagio puede con la Luna extenderse, y comunicarse mas: no es lo mismo alterar, que producir; las almejas, y ostiones se aumẽtan cõ la Luna; siẽdo cierto q̃ los produce la mar, y sus arenas.

34. Es grande a este proposito vn lugar de Hip. que aviendo referido vna Epidemia, que sucediò en Cranon por malos temporales; nos propone vna constelacion, q̃ en medio de la Epidemia sucedio, y dize assi, *in solsticio hyemali astrum non exiguum; quinta autẽ postea ubique terremotus*. Por la palabra *Astro* se entiende constelacion aqui, y es cierto que no fue causa de aquella epidemia; porque algunos meses antes se padecia en Cranon: pero haze memoria della por darnos a entender, q̃ aunq̃ las pestes sucedã de otra causa, devemos reparar en las alteraciones, que provienen de las celestes causas: porq̃ assi como al mundo tambien a nosotros nos commueben. Y como aquella fue causa de terremoto grãde, tambiẽ haria en los cuerpos, y en la enfermedad grãdissima commocion, ò aumentando la causa, ò disponiendo mal los sujetos recipientes: y a este mismo modo deuemos mirar los aspectos, y movimientos de la Luna como causa alterativa no solo en la peste sino en qualquiera enfermedad.

4. Epide. text. 48.

35. Fue la tercera el dezir que ya no ay que temer el contagio, porque se acabò la constelacion. Proposicion es esta peligrosa, y a todos visos incongrua. Lo 1. porq̃ supone aver sido constelacion; lo qual es falso. lo 2. Porq̃ acusa, y condena el dictamen del Consejo Real, y Protomedicato en las diligencias, que mandan hazer con ropa, y casas. Lo 3. Porq̃ supone, q̃ de la constelacion pende el Contagio in fieri, & conservari, lo qual tambien es falso: porq̃ aunq̃ es cierto q̃ la influẽcia pẽde del astro, como la luz del Sol; esto no puede dezirse de los seminarios del contagio, porq̃ sõ sustancias, de cuyas formas emana la qualidad pestilente; y aunq̃ acabara la constelacion (si la huviera) no pereciera esta qualidad, mientras el vapor seminario no se dissipasse, y extinguiesse; no todas qualidades faltan, por faltar su causa, q̃ muchas son permanẽtes, y tienen otros modos de extinguirse. Lo 4. porque consta de muchas historias, que despues de darse por rematada la peste, per-

Proposicion peligrosa, no filosofica, ni Medica.

Si fuesse contagio solo del influxo, acabaria el mismo peligro en los seminarios.

mane

mantecieron algun tiempo los feminarios, refervados en algunas cofas, dedonde bolvio defpues a revivir la pefte. Ay en lo contagiofo mas, y menos, fegun el lentor, y fuerça del feminario, y fegũ la difpoficion de la cofa en que fe conferva. Es pues la tal propoficion por todos lados falfa, y es de mucho riefgo el admitirla, porque puede ocafionar calamidades muchas.

36 Es la 4. el dezir otros, que en efta Epidemia no huvo conftelacion, y que por effa razon no es pefte, finoconftitucion. Tambiẽ efto es yerro. Conftitucion fe dize qualquiera difpoficiõ, ò afecto permanente, en las Epidemias fe toma por el eftado, que en cada vna dellas tenia el aire; nada dize de nuevo quien efte nombre le pone, y en quanto à dezir, que no es pefte, porque no es conftelacion; es totalmente abandonar la dotrina de los Principes; y Autores claffícos, que fuera de la conftelacion cuentan muchas caufas productivas de peftilencia, como lagunas podridas, cuerpos infepultos, halitos perniciofos que exhalaron de cavernas abiertas por terremotos, ò de filos con trigo corrompido, ò de entierrosde cuerpos apeftados, y fegun algunos por fuftentarfe de alimentos viciados, ò medio podridos; aunque efta caufa no es tan efectiva de pefte, mas bien fuele fer difpoficion, que facilita la entrada de la que por otra caufa fe engendrò. Veanfe los Autores que dividẽ eftas caufas, en que vnas fon de raiz fuperior, otras de inferior; no ay duda, que aquellas de las mas vniverfales pero las de vnas, y otras, verdaderas peftes, y demas defto el Contagio, q̃ por la comunicacion tãbien es caufa. Mirefe quãto yerran los q̃ aquello dizẽ. *Affi lo dize Avicena.*

37 La 5. q̃ a muchos halucino, fue el juzgar no ferpefte la q̃ luego no fe pegava à los q̃ tratavã con el enfermo: pero efto no es de hombre filofofo, porque devia faber el modo con que obran las caufas naturales; y aver dicho Arift. *Non quodvis agit in quovis, fed in patiente difpofito.* Cada caufa tiene limitada esfera de actividad; ha de aver aplicacion baftante, y en el paffo difpoficion receptiva, y poca refiftencia; y entre ambos analogia, y proporciõ: qualquiera deftas que falte, no fe producirà el efecto: no me alargo en exemplos, ni en textos. Qualquiera filofofo entenderà efto muy bien; y puede con efta doctrina refolver muchas dudas, que comunmente nos ofrece el vulgo.

La

38 La 6.es de algunos poco versados en los Autores que en el principio porq̃ no morian muchos dezian no ser peste, y aun despues con ver la mortādad,q̃ huvo,quisieron pertinazes sustētarlo. Traen por prueba la de en tiēpo de David,la de en tiēpo de S. Gregorio Magno, y la de Sevilla de 649. Los q̃ esto dizen,es menester que estudien, sepan que las essencias son siēpre vnas, y q̃ el mas; y menos no puede variarlas. No todas pestes,ni à todos tiēpos tienē vna misma fuerça:la que es incipiente en vn lugar empieça luego por muchos,porq̃ se supone alli la causa,que actualmēte es comū ò inficiona el aire,que respiran todos;hierense muchos,y adelante mas,ò porque se aumenta la causa,ò por cōtagio. Pero la que por este solo se comunica à vn lugar, se và propagando floxamēte,por que vn enfermo solo no dà contagio à muchos,mas obrā quatro que dos,y obran 8. mas que 4. Por essa razon conviene à la Republica tener Medico que la conozca,y avise en el primer enfermo, porque luego se diligencie el atajarla;pues de no apagarse vna pequeña chispa suelen resultar incendios grandes:como aqui se experimento por averse despreciad ,ò por no hazerse exactamente. La de David en tres dias matò 70U. Varones. Pero no haze argumento;porque fue voluntad de Dios,que muriessen tantos en tā breve tiempo. Debemos hablar de las q̃ nacē de causas naturales. La del tiempo de S. Gregorio,que dizen fue de estornudos, y segū el D. Illescas fue de Landres,no sabemos si en Roma fue incipiente,ò comunicada,y de qualquier manera no es de admirar,que en vn sermon matasse à muchos,en el auge de su furia, y en Ciudad tan populosa. Comunicada fue la de Sevilla,se declarò por Abril, aviendo algunos meses que se padecia oculta, y se esparciā por toda la Ciudad los seminarios:y assi no es mucho que en el hospital entrassen el primer dia mil enfermos. Reparense las circunstācias, que no es bien hablar à bulto. Dizen algunos, q̃ en esta no se quemò mucha ropa:yo lo dudo;aunq̃ es creible, adonde para enterrar faltavā tiēpo,y ministros;y adōde la peste milagrosamēte feneciò.

En la Pōtifical vida de S. Gregorio Magno.

39 Es la 7. el dezir que la de Medina no fue peste,porq̃ se acabò en pocos dias,y fueron muy pocos los enfermos. Pero en buena metafisica el ser muchos,ò pocos no mudan la specie: fue la de Medina verdadera peste,pues tubo las señales, y accidentes que la de

de Malaga,y Antequera de q̃ nos guardauamos: vnos, y otros enfermos eran individuos de vna ſpecie, à quien competia la difinicion;y era la eſſencia en que todas convenian. Fueron pocos,y no paſſò adelante porque huvo quien luego diligenciò con cuydado el atajarla: y no huvo quien lo diſſuadieſſe.

40 Es la 8. el dezir que no puede ſer peſte, porq̃ no tiene cauſa vniverſal, ſiendo eſſencial a las Epidemias el tenerla. Pero es falſa tambien eſta opinion. Dificultad tiene explicar, que ſe entiende por cauſa vniverſal, porq̃ eſta en la philoſofia es la que puede produzir muchos efectos de diferentes ſpecies, no es eſto lo q̃ la peſte pide; pues baſta que vna cauſa la pueda producir en muchos individuos, aunq̃ no pueda otros efectos: y eſta es cauſa particular no vniuerſal. No me alargarè en explicarlo; baſte dezir que en la Medicina no ſe mira lo vniverſal de parte de la cauſalidad; ſino de la participacion, y aſsi dezimos cauſa, ò coſa vniverſal, y comun, la q̃ es participada de muchos, porq̃ la medicina no conſidera otras eſpecies, que la de hombre como objecto ſuyo. Yes cierto que en eſte ſentido es el cõtagio cauſa vniverſal, y Epidemica, porq̃ del participan muchos vna miſma razon, y eſſencia de enfermedad. La q̃ aqui ſe padeciò pudo tener en ſu principio otra cauſa; pero comunicada por contagio fue eſte en eſta Ciudad cauſa comun, y Epidemica. Y aun digo que baſta ſolo para conſtituir Epidemias como ſi en vn ſugeto por mal aparato de humores nacieſſe vna peſtilente, y eſta fueſſe contagioſa de todos modos; no ayduda, que eſta razon la conſtituiria en la de peſte; porque teniendo la pernicie de peſtilẽte, y teniendo potẽcialmẽte la pluralidad, que en el ſer contagioſa, es cierto le convienen la difinicion, y predicados eſſenciales.

Es el cõtagio cauſa univerſal, y epidemica.

41 Pero dirà alguno: que en el caſo propueſto el primero no tendria peſte, haſta contagiar à otros por faltar en aquel la pluralidad. Reſpondo que ſeria peſte en aquel ſolo tanto como en todos, porq̃ baſta que en potencia tenga la pluralidad, que incluye el ſer Contagioſa. En vn niño ſe ſalva la razon de hombre, aunque de racional no tenga el exercicio. Direis 2. Si tiene peſte el primero tambien tendrà Contagio, pues eſte lo conſtituye Epidemia. Reſpondo no ſer aſsi, es cierto que tiene peſte que es cauſa

con-

contagiosa pero no tiene contagio, ni es contagiado. Son formalidades distintas. La del contagio essencialmente pide el provenir de afecto simil por accion vnivoca: pero à la peste basta qualquiera causa (sea vnivoca, ò equivoca) como sea comū, ò en acto, ò en potencia la participen muchos. Serà pues el tal sujeto apestado, no cōtagiado: cōtagioso si, porq̄ puede comunicar su afecto a otros, y siēdo el mismo afecto tiene en estos razō de contagio, y en aquel no, por el respeto que essencialmēnte dize à la causa. Direis 3. Luego quien viesse el tal enfermo lodeclararia apestado. Resp. que biē podia si le fuera revelado lo q̄ en potencia contenia. No es lo mismo el ser, que el conocerse: para declarar es menester conocer, y para esto el ver la pluralidad en exercicio. Direis 4. Pues como en esta Ciudad por vn enfermo solo se conociò, y declarò la peste. Resp. porque era comunicada, y se sabian los accidētes q̄ traìa, era ya notoria su calidad en otra parte; y viēdo aqui en vno solo las mismas señales, conociosse individuo de aquella specie, y se declarò por tal. Y otro tanto en conciencia deve hazer qualquiera Medico, à quien suceda otro tanto.

El no hazerlo assi es pecado grāde, cōtra Dios y contra el proximo.

42 Es la vltima q̄ algunos dizen no ser peste, porq̄ no se comunica por el aire, aviendolo puesto Hip. por causa vnica de las Epidemias, pero esto es egaño de q̄ saldra el q̄ leyere los Autores bien. Hip. se entiende de las incipientes, no de las comunicadas. aquellas en su sentencia tienē siēpre peor causa el aire, ò podrido, ò corrupto, ò permixto de malos halitos, ò de influencias malignas. No assi la comunicada por cōtagio, q̄ no necessita del ayre para introducirse: si bien sirviendole de vehiculo à los seminarios, ò llenādose de muchos por la multitud de los infectos, puede corrupto, ò permixto bolver à tener vezes de causa. Acuerdome que en defensa desta opinion saliò el D. Ramoles à quien no respōdo, porq̄ le juzgo muy arrepentido, assi por lo bien q̄ le han impugnado los q̄ hā escrito encōtra, como por lo mucho que le hā mortificado de orden del Cōsejo Real, y poq̄ ya la experiencia le avrà enseñado lo q̄ es peste. Gasta muchos dicterios; y todo es vaniloquios, pero este y aquellos, el mas sano consejo es despreciarlos tomando el de Alciato, que dize.

Quid prodest muscas operosis pellere flabris,
Negligere est satius, perdere quod nequeas.

L A V S D E O.